

BOLETIN DE VENTAS**DE BIENES NACIONALES
DE LA PROVINCIA DE SORIA.**BIBLIOTECA PUBLICA DE SORIA
SECCION DE ESTUDIOS LOCALES

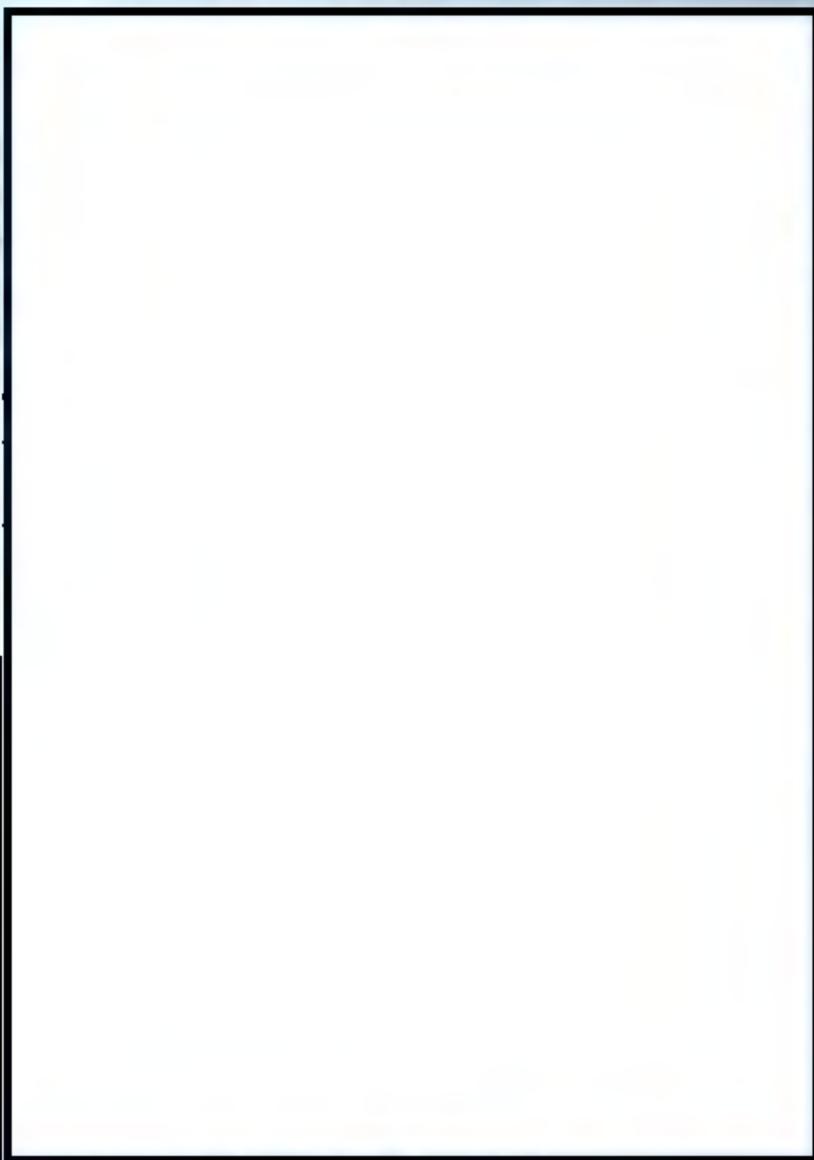
Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta Provincia, y en virtud de las Leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, e Instrucciones para su cumplimiento; se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el día 11 de Mayo de 1866, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Salas Consistoriales de esta Capital ante las Sres. Juez de primera instancia de la misma, Comisionado principal de Ventas, y Escribano que esté en turno; y en el mismo día y hora en las villas de Agreda y Almazán, por radicar las fincas en los dos partidos judiciales.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

*Partido de Agreda.—Rústicas.—Me-
nor cuantía.*

PROPIOS.

*Ayuntamiento de Muro de Agreda.*

Número 931 del inventario.—Un terreno de pastos, denominado Venaya, sito en término del pueblo de Muro de Agreda, procedente de sus Propios y de la mancomunidad de Agreda y su tierra: su suelo llano y pedregoso, interrumpido por muchas labores de propiedad particular, en una pequeña parte roturable, aunque de tercea calidad, y lo demás inservible al cultivo agrícola. Su deslinde principia en el camino de Olvega y sigue siendo circulado por las labores propias de los vecinos, habiéndose puesto además todo en derredor y de 100 en 100 metros sus correspondientes mojones. Linda por todos lados con diferentes labores: su cabida es de

*Despacho
16*

*No tiene
efecto
de compra
con*

Q

45 fanegas y 6 celemines de marco Real, equivalentes á 23 hectáreas y 20 áreas. El comprador de este terreno no tendrá derecho sobre las fincas de dominio particular enclavadas dentro del mismo, porque no se han incluido en la medida ni tasacion, y tambien respetará las servidumbres que tenga el predio. Se ha fijado en dicho pueblo de Muro anuncio para la subasta de este terreno, que ha sido tasado en 60 escudos, y capitalizada con arreglo á Instruccion y renta anual de 3 escudos, graduada por los peritos, en 67 escudos y 500 milésimas, igual á 675 reales, tipo para la subasta.